

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Convenio que indica

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local para la ejecución de los proyectos:

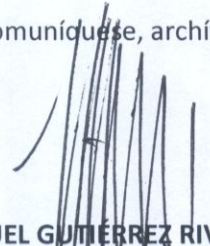
- Equipamiento de Juegos infantiles y máquinas de ejercicios Poblaciones urbanas de Santa Cruz
- Construcción arborización Parque Paniahue, Santa Cruz

DECRETO EXENTO N° 1746

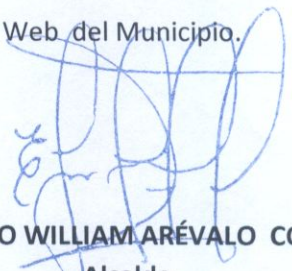
1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local** suscrito el 15 de Julio de 2016 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT representada por don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242 , Comuna de Santa Cruz y el Gobierno Regional de O'Higgins, R.U.T. persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, con domicilio en Plaza Los Héroes s/n de la Comuna de Rancagua, representada por el Intendente de la región de O'Higgins don Pablo Silva Amaya, RUT , chilena, Ingeniero de Ejecución en Gestión Administrativa, ambos con domicilio en Edificio Intendencia, Plaza de Los Héroes s/n de la ciudad de Rancagua.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transferencia
- Archivo (2) /